

Declaración Jurada Anual sobre Contribuyentes de Zona Franca



DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE CONTRIBUYENTES DE ZONA FRANCA.
DECLARO HABER REALIZADO LAS SIGUIENTES OPERACIONES CORRESPONDIENTES A COMPRAS Y VENTAS DENTRO DE ZONA FRANCA.

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20__

Sección A: Identificación del Declarante

ROL ÚNICO TRIBUTARIO (C1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	TELÉFONO

Sección B: Cuadro Resumen de Operaciones de Zona Franca

Linea	INFORME VENTAS - COMPRAS ZONA FRANCA	TOTAL VALOR CIF			TOTAL VALOR VENTA		
		TABACOS	LICORES	OTROS	TABACOS	LICORES	OTROS
1	ING. MERCANCIAS ZONA FRANCA ZETA GALPON, ALMACEN	C2	C21	C40			
2	INGRESO DE MERCANCÍA NACIONAL LEY 18.110	C3	C22	C41			
3	INGRESO DE MERCANCÍA NACIONAL ART. 21 D.H. 1.355	C4	C23	C42			
4	TRASPASO	C5	C24	C43			
5	ENTRADAS DECLARACIÓN DE ENTRADA DE MÓDULO A GALPON	C6	C25	C44			
6	REEXPEDICIONES NACIONALES (ENTRE Z.F. IQUIQUE - Z.F. PUNTA ARENAS)	C7	C26	C45			
7	REEXPEDICIONES INTERNACIONALES	C8	C27	C46			
8	FACTURA DE VENTA EXENTA A EMPRESA ESTABLECIDA EN ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE TOCOPILLA	C9	C28	C47			
9	REEXPEDICIONES NACIONALES (ENTRE Z.F. IQUIQUE - Z.F. PUNTA ARENAS)	10	C29	C48	C59	C70	C81
10	REEXPEDICIONES INTERNACIONALES	C11	C30	C49	C60	C71	C82
11	TRASPASOS	C12	C31	C50	C61	C72	C83
12	SOLICITUD REGISTRO FACTURA (SRF)	C13	C32	C51	C62	C73	C84
13	SALIDAS DECLARACIÓN DE SALIDA LEY 18.110	C14	C33	C52	C63	C74	C85
14	FACTURA REGIMEN GENERAL CARÁCTER DE IMPORTACIÓN	C15	C34	C53	C64	C75	C86
15	FACTURA REGIMEN GENERAL CARÁCTER DE EXPORTACIÓN	C16	C35	C54	C65	C76	C87
16	DECLARACIÓN DE SALIDA DE GALPON A MÓDULO	C17	C36	C55	C66	C77	C88
17	FACTURA DE VENTA A EMPRESA MINERA DE LA II REGIÓN	C18	C37	C56	C67	C78	C89
18	SALIDAS CON FACTURA EN MÓDULO	C19	C38	C57	C68	C79	C90
19	DE MÓDULO CON BOLETAS EN MÓDULO	C20	C39	C58	C69	C80	C91

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1868

1. Este Formulario debe ser usado por todo contribuyente usuario de Zona Franca donde informa y declara todo el movimiento de sus operaciones e impuestos exclusivamente de sus actividades de Zona Franca.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de las Instituciones, Organismos o personas que son usuarios de Zona Franca, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: CUADRO RESUMEN DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA

Línea 01: Registre el total de compras de mercancías extranjeras que ingresan por documento zeta a galpón o almacén público a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 02: Registre el total de compras de mercancía nacional que ingrese por documento de Ley N° 18.110 a galpón o almacén a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 03: Registre el total de compras de mercancía nacional que ingrese por documento de Art. 21 D.H. 1355 a galpón o almacén a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 04: Registre el total de compras de mercancía por traspaso a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 05: Registre el total de ingresos de mercancías de módulo a galpón a valor CIF y valor costo hasta las bodegas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 06: Registre el total de los ingresos de mercancías con reexpediciones nacionales a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 07: Registre el total de los ingresos de mercancías con reexpediciones internacionales a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 08: Registre el total de ingresos por ventas exentas a empresas establecidas en la Zona Franca Industrial de Tocopilla en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 09: Registre el total de salidas de mercancía extranjera a través de reexpediciones nacionales a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 10: Registre el total de salidas de mercancía extranjera a través de reexpediciones internacionales a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 11: Registre el total de ventas de mercancía a través de traspaso a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 12: Registre el total de ventas de mercancía a través de SRF a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 13: Registre el total de ventas de mercancía a través de Ley N° 18.110 a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 14: Registre el total de ventas de mercancía a través de factura Régimen General carácter importación a valor CIF y ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 15: Registre el total de ventas de mercancía a través de factura Régimen General carácter exportación a valor CIF y ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 16: Registre el total de salida de mercancía de galpón a módulo a valor CIF y valor venta en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 17: Registre el total de salida por ventas realizadas a empresas mineras de la II Región en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 18: Registre el total de ventas de mercancía a través de facturas módulo a valor CIF y valor venta en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

Línea 19: Registre el total de ventas de mercancía a través de boletas módulo a valor CIF y valor venta en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.